### **FAQS**

#### ¿Quién puede participar?

- las entidades privadas con personalidad jurídica, válidamente constituidas, así como los empresarios individuales;
- organismos de investigación como centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica o universidades públicas.

#### **Proyectos elegibles**

- Iniciativas de carácter innovador ya sea en producto/servicio, en procesos y/o en el modelo de negocio tanto en el sector sanitario y biomédico como en aquellos que sean transversales al sector salud: alimentación, TIC, nuevos materiales y construcción, electrónica y robótica.
- Deberán tener la capacidad de generar resultados con aplicación en la sociedad; estos resultados deberán tener potencial comercial y generar retornos, independientemente del plazo en el que estos se produzcan.
- Deberán estar situados en un TRL7 o superior (nivel de madurez de la tecnología).

#### ¿Se puede presentar la solicitud presencialmente?

No, las bases reguladoras especifica que "Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia: https://sede.xunta.gal".

#### ¿Una misma entidad puede presentar varias propuestas?

Sí, no hay límite de proyectos. No obstante, las bases reguladoras especifica: "Se propondrá la selección de los 15 proyectos con mayor puntuación por orden decreciente, quedando, en su caso, como suplentes aquellas solicitudes que alcanzaron una puntuación igual o superior a la puntuación mínima indicada pero que no lograron quedar entre las 15 primeras".

# En el caso de investigadores vinculados con la Universidad que quieran presentar un proyecto, ¿quién realiza y firma la solicitud electrónica?

La solicitud en la Sede electrónica la realizará el investigador a título individual. No obstante, en caso de ser seleccionado, la firma del Acuerdo de colaboración, éste será firmado por el representante legal de la Universidad (equipo directivo, rectoría/vicerrectoría).

#### **DIRECTO A**

¿Cómo participar en el Living Lab de Vigo? (CONVOCATORIA CERRADA)

LABSAÚDE living labs de salud

Contacte











## Y en ese caso, ¿los solicitantes deberán adjuntar la autorización de la Universidad?

nanania Na

En la primera fase de envío de solicitudes no es necesario. No obstante, en caso de ser el proyecto seleccionado, la Universidad será quien firme el Acuerdo de colaboración.

#### ¿Qué documentación debe adjuntarse con la solicitud?



Las entidades interesadas deberán adjuntar junto con el anexo l la siguiente documentación:

• Memoria técnica/plan de actuación en relación con el proyecto.

¿Las universidades y organismos de investigación como centros de tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica deben adjuntar igualmente la memoria técnica /plan de actuación?



Sí, deben presentarse como anexo a la solicitud.

#### ¿Necesito tener certificado digital para presentar mi solicitud?



Para la presentación de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (https://sede.xunta.gal/chave365).

#### ¿Cuándo es necesario firmar el Acuerdo de colaboración?



El acuerdo de colaboración se firmará una vez seleccionado el proyecto, en los dos meses posteriores a la publicación de la Resolución definitiva.

En el caso de que una misma entidad presente varias propuestas ¿es necesario firmar un acuerdo de colaboración para cada proyecto seleccionado?



Sí, el acuerdo de colaboración es específico para cada proyecto.

### ¿Puede participar en un proyecto más de una entidad? ¿Quién presenta la solicitud?



Un proyecto puede estar formado por más de una entidad. En estos casos, las entidades que conforman el proyecto deberán designar a un representante quien presentará la solicitud y la firmará en nombre de todos.

Para estos casos se habilita un modelo de anexo de **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE**, a fin de realizar la solicitud de participación en el Living Lab.

El acuerdo de colaboración será firmado por todas las entidades

